



ACUERDO CJNS17- 418  
( 23 OCT 2017 )

*"Por medio del cual se amplía el término del proceso de inscripciones de la convocatoria para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos Norte de Santander y Arauca"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER**

*En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA17-10827 de 2017, y a lo establecido en la sesión del Consejo Seccional del día 23 de octubre de 2017 y*

**CONSIDERANDO QUE:**

*Mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, se dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios y expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se imparten para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.*

*Que de conformidad con el numeral 3.3 del artículo segundo del Acuerdo CSJNS17-396 de 6 de octubre de 2017, por medio del cual se convocó a concurso de méritos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, se estableció que las inscripciones debían hacerse los días 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 23 de octubre del año 2017 las 24 horas, comenzó el lunes 9 a las 8:00 de la mañana y finaliza el 23 a las 5:00 p.m., vía WEB, a través del Portal de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link concursos.*

*Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJ17-10827 del 23 de octubre de 2017, autorizó a los Consejos Seccionales de la Judicatura para ampliar el término del proceso de inscripciones en la convocatoria para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los distritos judiciales de su competencia, las 24 horas del día hasta el 27 de octubre de 2017 a las 12 de la noche.*

*Que teniendo en cuenta que se han venido presentando dificultades técnicas en el aplicativo de inscripción a nivel seccional y nacional, que ha impedido el acceso e inscripción de los aspirantes a la convocatoria, generando un volumen alto de reclamaciones por parte de los usuarios, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.*

*Que de otra parte, se hace necesario corregir el Artículo 1º del Acuerdo CSJNS17-411 de 19 de octubre de 2017, en razón a que en la parte resolutiva no fue incluido el cargo de Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos, el cual si se mencionó en la parte considerativa.*

*En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.*





23 OCT 2017

Hoja No. 2 del Acuerdo CSJNS17-418 de "Por medio del cual se amplía el término del proceso de inscripciones de la convocatoria para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos Norte de Santander y Arauca"

ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.-** Ampliar el término del proceso de inscripciones establecido en la convocatoria para los cargos de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios, las 24 horas del día hasta el 27 de octubre de 2017 a las 12 de la noche, vía web a través de la página de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.com.com](http://www.ramajudicial.com.com), link concursos.

**ARTÍCULO 2º.-** Corregir el Acuerdo CSJNS17-411 de 19 de octubre de 2017, en el sentido de incluir el cargo Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales y Centros de Servicios Administrativos, dentro de la Convocatoria No. 4, de conformidad con la parte motiva, así:

261812	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales y Centros de Servicios Administrativos	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.
--------	---	---	--

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

  
MARÍA INÉS BLANCO T.  
Presidente

  
HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL  
Vicepresidente

